

DECRETO EXENTO N° 415

CURARREHUE, 27 de marzo de 2018

VISTOS; Estos Antecedentes:

- 1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.
- 2.- La resolución Exenta N° 1769 de fecha 6-3-2018, que aprueba la "Modificación Convenio Anticipo del Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en la Ley 20.919 para funcionarios (as) APS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018.
- 3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1227 del 22-9-2016, que establece escalafón de subrogancia.
- 5.- Las Facultades que me confieren el Texto Refundido de la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la "Modificación Convenio Anticipo del Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario, establecido en la Ley 20.919 para funcionarios (as) APS, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018
- 2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 21 Ítem 405, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)


V°B°
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

PASch/YTF/ MCUP/CQC/sma

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud